

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
Nº. B 00049678

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

8896-77

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990314551001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA MARIA ELVIRA S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AGUIRRE MEDINA ANTONIO	ECUATORIANA	09 02236025		2.000	2'000.000
2	AGUIRRE MEDINA MARTHA	ECUATORIANA	09 03287340		500	500.000
3	AGUIRRE MEDINA JOREB	ECUATORIANA	09 04148798		500	500.000
4	AGUIRRE MEDINA LUCIA	ECUATORIANA	09 01532820		500	500.000
5	AGUIRRE MEDINA MARIA DELIA	ECUATORIANA	09 05391603		500	500.000
6	AGUIRRE MEDINA OSCAR	ECUATORIANA	09 06105317		500	500.000
7	AGUIRRE MEDINA MARIA ROSA	ECUATORIANA	09 07559298		500	500.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 15/99

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL